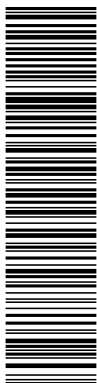


DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013): CERT_CERTIFICADO _23092024	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: XJAIC-FQ18Z-QA341 Data d'emissió: 25 de Setembre de 2024 a les 10:02:06 Pàgina 1 de 2	SIGNATURES 1.- Secretària-Interventora de l'Ajuntament de Santa Eulàlia de Riuprimer. Signat 24/09/2024 09:14 2.- Alcalde de l'Ajuntament de Santa Eulàlia de Riuprimer. Signat 24/09/2024 12:57	ESTAT SIGNAT 24/09/2024 12:57



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 31673263_XJAIC-FQ18Z-QA341_B28CED4EE9FA9648B8104E36D33F427E466B02) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mil·liant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=santaeulalitariuprimer



**AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀLIA DE RIUPRIMER**
NIF P08247001

C/ Major, 30
08505 Santa Eulàlia de Riuprimer
www.santaeulalitariuprimer.cat
Tel. 93 813 80 00

NURIA ARRANZ ALBÓ, secretaria del Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer (Barcelona),

CERTIFICO:

Que, de acuerdo con la documentación existente en la secretaría a mi cargo, por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2024, se ha acordado el que, traducido de su original en catalán, se reproduce a continuación:

“CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN AL CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE GUARDERÍA: ATRASOS OTORGADOS POR LA GENERALITAT DE CATALUÑA PARA EL MANTENIMIENTO GUARDERÍAS, CURSO 2012/13 HASTA CURSO 2018/19

Xavier Rovira Montells, alcalde del Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer.

Expediente **2024_225**.

Antecedentes. -

I.- Por acuerdo del Pleno de fecha 29 de noviembre de 2004, el Ayuntamiento adjudicó el contrato para la gestión del servicio público de guardería en virtud de la concesión administrativa a la **ASSOCIACIÓ DE MARES I PARES D'ALUMNES DE LA LLAR D'INFANTS EL ROURE XIC**.

II. El Pliego de Cláusulas administrativas particulares y de explotación que rigen el contrato prevén en su artículo 14. “Rendimiento de la explotación”, que la explotación por parte del concesionario del servicio de guardería, sea retribuida por los conceptos siguientes:

1.- El importe total de los rendimientos que se obtengan de los usuarios para la utilización de las plazas escolares correspondientes.

2.- El importe de la subvención que anualmente otorga el Departamento de Educación a los municipios, según los convenios existentes, para la financiación de las guarderías de titularidad pública.

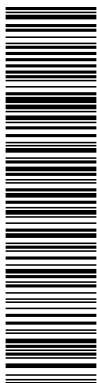
3.- El Importe de la aportación que anualmente libra el Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer.

4.- Los importes para otros conceptos que prevea el pliego o que se deduzca.

III.- La Ley 5/2020, del 29 de abril, de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público y de creación del importe sobre las instalaciones que afecten en el medio ambiente, modifica, en el artículo 172, la Ley 12/2009, de 10 de julio, de Educación, en el sentido que añade una Disposición Adicional Trentena, dedicada a la financiación de las guarderías, tanto por lo que representa financiar coste de la plaza como por lo que implica un retorno de la financiación que se dejó de efectuar a partir del curso 2012-2013.

La cantidad otorgada en el año 2024 (curso 23/24) por el Departamento de Educación al Ayuntamiento en cuanto el retorno de la financiación del coste de las plazas de las guarderías de todos los municipios de Cataluña (curso 2012-2013 hasta el curso 2018-2019), es de 200,00 € por plaza i asciende a un total de 5.000,23 €.

DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013): CERT_CERTIFICADO _23092024	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: XJAIC-FQ18Z-QA341 Data d'emissió: 25 de Setembre de 2024 a les 10:02:06 Pàgina 2 de 2	SIGNATURES 1.- Secretària-Interventora de l'Ajuntament de Santa Eulàlia de Riuprimer. Signat 24/09/2024 09:14 2.- Alcalde de l'Ajuntament de Santa Eulàlia de Riuprimer. Signat 24/09/2024 12:57	ESTAT SIGNAT 24/09/2024 12:57



**AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀLIA DE RIUPRIMER**
NIF P08247001

C/ Major, 30
08505 Santa Eulàlia de Riuprimer
www.santaeulaliariuprimer.cat
Tel. 93 813 80 00

Dado que el Ayuntamiento ha recibido el importe correspondiente al financiamiento indicado.

Dado que, por objeto y finalidad, la aportación que recibe el Ayuntamiento i que destina al concesionario, se considera una subvención, si bien con las particularidades del hecho que deriva de una concesión administrativa de servicios.

Dado que en el presupuesto del ejercicio existe consignación para atender los gastos que conlleva el presente acuerdo,

RESUELVO:

Primero. - Transferir al concesionario del servicio de guardería, *AMPA DE LA LLAR D'INFANTS EL ROURE XIC* el importe de 5.000,23 €, correspondiente al importe otorgado al Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer por el Departamento de Educación de la Generalitat de Catalunya, año 2024, para la financiación del servicio de guardería, atrasos curso 2012/13 a 2018/19, en cumplimiento de lo previsto en los pliegos de cláusulas administrativas y de explotación que rigen el contrato.

Segundo. - Reconocer la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 3231 48001" Aportació al concessionari del servei AMPA ROURE XIC" del presupuesto del ejercicio y proceder a su pago.

Tercero. - Hacer público el presente acuerdo a través de la plataforma de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto. - Notificar este acuerdo al concesionario del servicio."

Y para que conste y tenga los efectos que corresponda, expido este certificado por orden y con el visto bueno del señor alcalde.

La secretaria

Visto bueno
El alcalde

Firmado electrónicamente por qui se indica.